

REGISTRADA BAJO N° 14091

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que actualmente utiliza la Escuela de Educación Técnica 4° 625 "Carlos Guido y Spano", ubicados en calle Córdoba N° 2635 de la ciudad de Rosario, cuyos datos identificatorios son:

Lote 1: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/0004-9, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL N° 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL N° 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 1919,78 m2 y 1214 m2 cubiertos. Plano de mensura N° 196326/16.

Lote 2: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/10005-8, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL N° 20-07634276-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL N° 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 339,33 m2 y 450 m2 cubiertos. Plano de mensura N° 196325/16.

Lote 3: inscripto en la fecha 15/08/86, al Tomo 486 A, Folio 492, N° 126141, del Registro General de la Propiedad de Rosario, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-09-281021/10006-7, a nombre de Juan Eduardo Sainz (CUIT/CUIL N° 20-07634216-9) y Manuel Roberto Sainz (CUIT/CUIL N° 20-06057318-3), que encierra una superficie de terreno de 678,07 m2 y 531 m2 cubiertos. Plano de mensura N° 196326/16.

ARTÍCULO 2.- El inmueble y sus instalaciones serán destinados para uso exclusivo de la Escuela de Educación Técnica N° 625 "Carlos Guido y Spano".

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a destinar las partidas de recursos en el Presupuesto vigente que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. DIEGO L. MACIEL

SUBSECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 29 AGO. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37228
